

SESIÓN ORDINARIA 23/10/2025

CONCEJALES PRESENTES:

CADONA GUILLERMINA, CARRILLO NICOLÁS, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., FIEGO LUJÁN, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCIA ALLENDE OSCAR, MANAZZONI JUAN, MARTÍNEZ FEDERICO, MELI MATÍAS, MÉNDEZ DARIO, MON SEVERIANO, PEZZI ANDREA, SALCEDA JUAN, SÁNCHEZ CHOPA FEDERICO, SERENO NÉLIDA, TRINGLER MATÍAS.

CONCEJALES AUSENTES:

CHACÓN NATALIA, FERNÁNDEZ PEDRO.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veinticinco se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la prosecretaria Ligia Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK: Buen día. Siendo las 10 horas y 15 minutos con la presencia de 19 concejales vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaría vamos a dar lectura al decreto de convocatoria. Perdón, 18 concejales presentes. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4357

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 23 de octubre de 2025 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK: Está a consideración de las señoras y señores concejales la correspondencia recibida. Está a consideración el acta correspondiente al día 9 de octubre del 2025. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 107/21 que pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaría damos lectura al decreto. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADA POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4360

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los siguientes Asuntos: 107/21 -

505/21 - 162/22 - 284/22 - 175/24 - 321/24 - 495/24 - 97/25 - 133/25 - 274/25 - 305/25 - 345/25 - 362/25 - 363/25 - 374/25 - 397/25 - 400/25 - 403/25 - 419/25 - 430/25 - 471/25 - 472/25 - 473/25 - 475/25 - 491/25 - 498/25 - 499/25 - 509/25 - 518/25 - 543/25 - 550/25 - 568/25 - 604/25.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: El Asunto 487/25 es una declaración de interés y como acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria tratar en conjunto con el asunto 634/25. Los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADA POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 4242

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural la realización del Proyecto Audiovisual "1872" que se llevará a cabo en la ciudad de Tandil durante la primer quincena de noviembre del corriente año;

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N.º 17.016

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4243

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social el “XXIX Seminario Provincial de Jóvenes Graduados en Ciencias Económicas” organizado por el Comité Provincial de Jóvenes Graduados los días 14 y 15 de noviembre del corriente, en las instalaciones de la Delegación Tandil del Consejo Profesional, en Hipólito Yrigoyen 873.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: El Asunto 589/25 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Tiene la palabra la concejal Marideé Condino.

CONCEJAL CONDINO: Gracias Sr. Presidente. Bueno, vamos a tratar el asunto 589. Este asunto estuvo en la comisión de Economía desde el 19 de septiembre que tuvo su ingreso, tuvo tratamiento en varias comisiones. Hemos hecho un trabajo, considero muy bueno, de todos los concejales. A opinión de los mismos fueron invitados hace unos 15 días a la comisión y estuvieron presentes para contestar todas las dudas que puedan surgir por parte de los diferentes bloques, el Secretario de Obras Públicas Lafosse, también el Subsecretario Claudio Fuentes y el Director de Servicios Nicolás Russiani. Ellos estuvieron y nos dieron una información, sobre todo cuantitativa, respecto de cómo se lleva adelante hoy en Tandil el servicio de recolección de residuos. La verdad es que es una licitación que está subiendo al Concejo Deliberante. Se han presentado dos empresas, así que la razón por la cual sube es por el artículo, como bien se dijo, 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que es la que pretende que se pueda

seguir pagando el servicio en los futuros ejercicios. Y ésta es una licitación importante, es una licitación de 60 meses. Así es que nosotros, bueno, pudimos llevar adelante esta reunión, tener todas las dudas, han estado a disposición de los concejales, los miembros del Departamento Ejecutivo, tanto también de la Secretaría de Economía, así que me parece que se ha hecho un buen trabajo en lo que tiene que ver con disipar todas las dudas que uno pudiera tener. Y para llevar adelante y de una manera muy gráfica y sintética algún dato respecto de esto, está bueno saber que nosotros como municipio vamos en un incipiente camino a la contenerización. Esto en la ciudad de Tandil empezó recién en el año 2022, en el mes de julio, cuando tuvimos la primera experiencia con, en ese momento, 150 contenedores. Hubo dudas, algunos vecinos no entendían muy bien de qué se trataba, pero la verdad es que hoy por hoy el funcionamiento nosotros lo consideramos bueno, los vecinos también, y ha crecido a 270 contenedores el día de hoy. Pero, ¿qué significan estos 270 contenedores? Significa que, en porcentajes de todo el territorio del partido de Tandil, el 35% del territorio está cubierto por contenedores, que son el 11% del tonelaje de basura en la ciudad. Por lo tanto, es un porcentaje pequeño aún. ¿Pero esto tiene que ver con qué? Con que como municipio vamos utilizando la recolección municipal en aquellas zonas que son zonas, por supuesto, densamente pobladas y lo que tiene que ver con la empresa, que en este caso es Malvinas, va a ser la recolección en aquellos lugares donde la densidad es más baja, donde la geografía de nuestra ciudad no es buena para que nuestros camiones se rompan o que tarden más en llegar. Entonces, vuelvo a repetir estos porcentajes, el 11% de la recolección en toneladas es del sector privado, mientras que el 89% sigue siendo municipal, y mantener estas esta característica que algunos municipios ya la han dejado de lado, pero nosotros creemos que mantener una parte privada y una parte municipal hace que uno pueda en el futuro poder sortear ciertos obstáculos que vemos que algunos municipios tienen cuando han privatizado la totalidad del servicio. Hay intendentes que nosotros hemos revisado en los medios que están muy preocupados porque por ahí tienen algún problema económico con la empresa y entonces se termina la recolección y no tienen más insumos o instrumentos o material o herramienta municipal para poder llevarla adelante. Entonces, la verdad es que creemos que

este es el camino, tal vez ir creciendo en las zonas menos pobladas, con más cantidad de contenedores, lo cual también figura en el pliego de licitación una oferta que recién la estaba hablando con uno de los concejales que es buena para el municipio, es una oferta no vinculante, pero que hace la empresa, que a mayor escala menor es el precio. Por tanto, creo que por todos los medios que hemos hablado y por todas las cuestiones que se han visto también en el pliego, es una buena decisión acompañarlo. Y agradezco el trabajo de los concejales de la Comisión de Economía.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Matías Meli.

CONCEJAL MELI: Sí, señor Presidente, gracias. Bueno, nosotros como bloque vamos a acompañar, vamos a pedir la votación en general y en particular. Entendemos que el servicio se está ejecutando bien, los vecinos están conformes, pero vemos... en el artículo 51 vemos que no tiene un límite de aumento en los costos. Y nosotros eso lo vemos preocupante y debería tener un máximo que sería el aumento de las tasas municipales. Y, por otro lado, en el artículo 57, en el tercer párrafo, donde dice que “la liquidación a favor del adjudicatario de los gastos generales comprobados y beneficios correspondientes al monto de servicio que ha dejado de ejecutar”. Esto lo que dice es que, si el municipio deja de incumplir alguna de las razones del contrato, el municipio debería pagar hasta que finalice el contrato. En eso tampoco estamos de acuerdo. Entonces, lo que le vamos a pedir, señor Presidente, es que si se puede votar en general y en particular estos dos artículos. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

CONCEJAL MON: Señor Presidente. Bueno, como bien decía la concejal Condino, pudimos darle un tratamiento interesante a este expediente, que es un expediente importante por el monto de la licitación, porque es una renovación. Recordemos que la primera licitación se hizo en el

año 2023 y hoy estamos haciendo una o mejor dicho convalidando una nueva licitación que va a ser por los próximos 5 años, de una experiencia que también estuvo en lo que fue la ordenanza que trabajó este bloque, trabajó el concejal Méndez y el bloque del Frente también junto a los demás bloques, respecto de la regulación de los residuos sólidos urbanos de nuestra ciudad. La verdad que fue interesante haber podido contar con la presencia de los funcionarios del Ejecutivo para conocer más de cerca no solamente el funcionamiento de este sistema, sino también la preocupación que tenemos desde este concejo y de este bloque sobre los problemas que hay también en la recolección municipal y que necesariamente hay que abordarlos hacia adelante como una integralidad, ¿no? No son dos sistemas aislados, sino que forman parte del mismo sistema y me parece que pudimos conocer allí también la situación de lo que es la recolección que lleva adelante el municipio y que también necesitará tener un abordaje de acá en adelante para que sea un sistema más eficiente, ¿no? Respecto de la contenerización, podemos decir que es una empresa que viene llevando adelante este trabajo en otros distritos. En la licitación tuvo dos ofertas y por supuesto que ganó la empresa que menor costo ofreció, que tiene experiencia en el manejo de este tema. Y que bueno, entendemos que por más que nos traía alguna duda, porque era una licitación por varios años, también pudimos comprender en esa reunión que era necesario a los fines también de poder hacer un ahorro en términos financieros de lo que hubiera representado una licitación en menos tiempo. Me parece que esto es algo importante a destacar. Si nosotros hubiéramos hecho una licitación por 2 años, el valor de la amortización para la empresa hubiera sido para el Municipio y para los recursos presupuestarios, mucho más alto. Creo que en este sentido también hemos estado en contacto con vecinos y vecinas que usan este sistema, que por el lugar en el que viven en nuestra ciudad tiene el sistema de contenerización y es un sistema que funciona relativamente bien, la empresa responde. Por supuesto que hay algo también de la cuestión cultural de muchos vecinos y vecinas. Recordamos siempre que los contenedores son para los vecinos que viven en esa zona, ¿no? También tenemos problemas con vecinos y vecinas que creen que son contenedores y cualquiera tira basura. Bueno, hay una cuestión cultural, educacional, que me parece que también es importante remarcar en este sentido y llamar a la

responsabilidad, ¿no?, de que, si hay vecinos y vecinas que quieren sacar la basura, bueno, ya saben dónde tienen que ir a disponerla para que justamente no sean los contenedores los que reciban la basura de todos los vecinos y vecinas o aquellos vecinos y vecinas de otras zonas que van y los tiran allí. Pero en general el sistema funciona bien y creo que es un paradigma también para ir pensando en que vaya creciendo, ¿no? Por supuesto que algo de lo que hablamos en la comisión con los funcionarios del Ejecutivo también es una experiencia que deberá llevar adelante el sistema público de recolección, ¿no?, en otras zonas para ser más eficiente. Yo creo que el sistema municipal o por lo menos el sistema de recolección que lleva adelante el municipio, también necesitará reformularse hacia adelante para hacerlo más eficiente. Pero por supuesto también hay otro tema que nuestro bloque va a seguir planteando y es la necesidad también de buscar formas que nos permitan avanzar en una separación de residuos, ¿no? Porque acá estamos hablando de una licitación, de una contenerización, pero también es importante y lo sentimos necesario remarcar, porque siempre lo hemos hecho, en la necesidad de poder avanzar en experiencias mucho... hay algunas experiencias que actualmente lleva adelante el municipio, nos parece todavía que son insuficientes, pero sí experiencias que permitan otro tratamiento de los residuos y por supuesto lo que tiene que ver con la separación. ¿Por qué? Es muy importante la cantidad de residuos que recibe nuestro relleno sanitario. Tandil es una ciudad que experimenta un gran crecimiento y, mirando la ciudad hacia adelante, también es necesario poder llevar adelante otra política. Sabemos que estamos en una situación compleja, lo hablamos también en esa reunión, el tema de lo que han bajado los precios, hablábamos del vidrio, hablábamos del cartón también, lo que representa hoy los problemas en los que se encuentran los recuperadores urbanos y las empresas que llevan adelante este tipo de tratamientos por los precios. Y después la nula inversión o posibilidades de financiamiento que tienen los municipios o las provincias para llevar adelante algún tipo de programa, porque sabemos muy bien que la nación ha decidido dar un paso al costado. Y los mecanismos que hay en términos de entidades financieras internacionales que podrían llevar adelante estos trabajos, sabemos muy bien que los municipios no pueden acceder así. Será también necesario ver esta cuestión hacia adelante porque, obviamente, a nosotros nos parece necesario y obviamente creemos así, que el Estado

es el que tiene que hacer la inversión en algún punto para poder dar el puntapié inicial y generar una política que, de alguna manera, ayude a recuperar parte de los residuos que desechamos todos los tandilenses y que eso permita de alguna manera hacer mucho más sostenible el sistema. Recordemos que hay una ordenanza vigente, una ordenanza que fue sancionada en el 2023, que dio marco también a la contenerización, pero que también hablaba sobre otros aspectos, sobre la separación, sobre la recuperación de los residuos y me parece que es necesario, por lo menos, remarcarlo en el marco del tratamiento de este asunto. Así que, por lo pronto, obviamente acompañar desde nuestro bloque esta licitación, este compromiso de ejercicios futuros, que es lo que estamos haciendo más precisamente en el tratamiento de este expediente. Y obviamente volver a remarcar entonces la necesidad de, hacia adelante, poder hacer un trabajo importante en mejorar el sistema de recolección en nuestra ciudad, en hacerlo más eficiente, pero también en pensar estrategias que nos permitan avanzar hacia un mayor número de residuos que puedan recuperarse y reciclarse. Bueno, muchas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Juan Manazonni.

CONCEJAL MANAZONNI: Gracias. Para acompañar la moción propuesta por el concejal Meli respecto de la votación en general y en particular. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: ¿Alguien más? Concejal Condino.

CONCEJAL CONDINO: Sí, justamente por esta solicitud del concejal Meli acompañada por el concejal Manazonni. Nosotros estamos votando un proyecto de ordenanza que tiene dos artículos. Uno es la autorización al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros,

porque este expediente llega al Concejo Deliberante por el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades que justamente dice eso, que se comprometan fondos de ejercicio futuros. Y el artículo 2 es el artículo de forma. No entiendo cuál es la manera en general y en particular que propone la votación. Entiendo que tal vez haya alguna confusión respecto del pliego y de cada uno de los artículos del pliego, pero no se está sometiendo a votación el pliego, sino la ordenanza para compromisos para los fondos de ejercicios futuros. Si ustedes prefieren, propongo, señor Presidente, si usted así también lo quiere y el resto del cuerpo, un cuarto intermedio para explicar esta situación.

PRESIDENTE FROLIK: Sí, Matías Meli.

CONCEJAL MELI: Sí, si pasamos un cuarto intermedio.

PRESIDENTE FROLIK: Listo, cuarto intermedio. El cuarto intermedio. ¿Están de acuerdo? Bien, pasamos a cuarto intermedio.

CUARTO INTERMEDIO

PRESIDENTE FROLIK: Luego del cuarto intermedio, con 18 concejales presentes, continuamos con la sesión. Tiene la palabra el concejal Matías Meli.

CONCEJAL MELI: Gracias Sr. Presidente. Como dije anteriormente, nuestro bloque va a acompañar, pero queremos que figure en acta que no estamos de acuerdo con los artículos 51 y con el artículo 57 en el tercer párrafo. En el artículo 51, como dije anteriormente, dice que no tiene un límite de aumento. Entonces, lo que nosotros proponíamos era que no se aumentara más de lo que es el aumento de tasas. Y en el

artículo 57, lo que nosotros no veíamos bien, no vemos bien, es que, si el municipio por algún motivo dejara de cumplir ese contrato, no tengan la obligación los tandilenses de seguir abonando hasta que finalice el contrato. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Someto a votación entonces, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 19018

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, a fin de proceder al cumplimiento de las obligaciones de la Licitación Pública N°02-01-25 referente a la contratación del servicio de provisión, recolección, carga, transporte, descarga y mantenimiento de contenedores en distintos sectores de la ciudad; ello en el marco de lo establecido en el Art. 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 616/25. Es un proyecto de comunicación que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3398

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Tandil vería con agrado que el Departamento Ejecutivo evalúe dar curso a lo solicitado por la empresa Transporte Nueve de Julio S.A., reduciendo los servicios diarios en la extensión del recorrido E, hasta el 1 de marzo de 2026, a fin de tomar una resolución definitiva una vez analizado el funcionamiento de esta iniciativa.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 624/25. Es un asunto que contiene tres normativas, por lo tanto, vamos a dar lectura a cada una de ellas. Están a consideración los tres proyectos. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

RESOLUCIÓN N° 4244

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Legislativo el libro "Ciberdelitos: cómo investigar en entornos digitales" del Dr. Lucas Moyano.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 555

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco el día 27 de noviembre en el horario de 18:00 a 20:00 con motivo de la presentación del libro “Ciberdelitos: cómo investigar en entornos digitales” del Dr. Lucas Moyano.

ARTÍCULO 2º: La charla será abierta a la comunidad y tratará acerca de cómo detectar y prevenir ESTAFAS DIGITALES, y se abordarán entre otros temas, medidas de engaños más frecuentes, suplantación de identidad, casos reales, uso de Inteligencia Artificial (IA), medidas de prevención.

ARTÍCULO 3º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19021

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación del libro "Ciberdelitos: cómo investigar en entornos digitales", de Lucas Moyano para ser incorporado a la Biblioteca del H.C.D..

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 632/25. Es un proyecto de disposición que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DISPOSICIÓN N° 554

ARTÍCULO 1º: Autorízase la utilización de la Sala 15 de Junio para la realización de ensayos en el marco del Encuentro Regional de Bandas Juveniles denominado "TAN BANDA", el día 1 de noviembre entre las 12:00 y las 18:00 hs.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 657/25. Es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 19019

ARTÍCULO 1º: Convalídese el **CONVENIO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS** suscripto entre el **Sistema Integrado de Salud Pública -Ente descentralizado**, representado por su presidente Dra. Cecilia Martens -DNI N°26.107.140-, y la **Asociación Civil Renacer Varelense** -CUIT 30-71361070-0-, representado por su vicepresidente Marcela Claudia Chiossoni -DNI N°17.512.238-, cuyo objeto es la financiación de internación en Centro Especializado para pacientes con diagnósticos de salud mental.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, en virtud del Convenio convalidado en el Artículo 1º; ello en el marco de lo dispuesto en el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 658/25. Es un costo cubierto. Acordamos ayer en labor parlamentaria obviar la lectura y pasamos a su tratamiento. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 19020

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Cloacas** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **FIDANZA al 600, entre Las Chilcas y Tandileofú, vereda par**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. **FERNANDO ALBERTO CASTAGNINO -DNI N°21.871.484-**.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 663/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 19022

ARTÍCULO 1º: Prorrógase hasta el 10 de diciembre de 2025 el plazo para la elevación por parte del Departamento Ejecutivo, del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2026, ello en el marco de lo establecido en los Artículos 109º y 36º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Ah, quería hablar, perdón. Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPPA: Gracias, Sr. Presidente. Solo comentarles que es importante que traten de acelerar, ¿no?, la elevación del presupuesto. Lo entendemos así, porque también tenemos que estudiar a dónde van a ir los fondos de los tandilenses, cuál va a ser el incremento de tasas que van a estar solicitando, porque es algo importante para poder encarar el año que viene y obviamente con la nueva conformación estudiarlo a fondo para hacer lo que nos corresponde como concejales, entendiendo que siempre entre el 10 y el 29-30 de diciembre son pocos los días que nos quedan para poder estudiar el presupuesto municipal que es muy grande. Necesitamos y solicitamos que lo hagan a la brevedad. Entendemos que vamos a estar acompañando esta prórroga, pero siempre estamos pidiendo lo mismo. Traten de entregarlo a la brevedad para poder estudiarlo a fondo. Gracias, Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Ya habíamos votado. Votamos de nuevo por las dudas. Quienes estén... ¿No es necesario? Listo. No habiendo más temas que

tratar, siendo las 10 horas 55 minutos, damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias a todos por su presencia.